

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE ARROLA-EZCAROZ. FASE I

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de **REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE ARROLA-EZCAROZ. FASE I**, conforme al proyecto redactado por el arquitecto Roberto Urtasun Uriz, del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco – Navarro, se inicia mediante acuerdo del órgano de contratación, el pleno de este ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2024, aprobando el expediente de contratación, el gasto, los pliegos reguladores y fijando el procedimiento simplificado de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos como forma de adjudicación.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se remite invitación para participar en el proceso de licitación a cinco empresas

En fecha 18 de septiembre de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se remitió invitación a 5 empresas para su participación en el procedimiento simplificado para las obras de **REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE ARROLA-EZCAROZ. FASE I**, indicándole que el pliego regulador del procedimiento y el proyecto técnico se encuentra a su disposición en la citada plataforma.

En el plazo establecido para la recepción de ofertas, sólo se recibe una única propuesta por parte de **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NARVAIZ S.L.**

El art.80 de La ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece que en el procedimiento simplificado:

“2. El órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato.

Si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados.

Es por ello por lo que en fecha 1 de octubre de 2024, se remite una nueva invitación a las empresas que no presentaron oferta, otorgándoles un nuevo plazo de 5 días naturales para que presenten su proposición.

No habiendo recibido ninguna proposición en el nuevo plazo otorgado, queda acreditada la imposibilidad de obtener una segunda oferta para esta licitación, procediendo continuar el procedimiento simplificado para la contratación de las obras de **REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE ARROLA-EZCAROZ. FASE I** con la única propuesta presentada.

En fecha 10 de octubre, en acto interno, la Unidad Gestora procede a la apertura del Sobre A de documentación administrativa y, comprobado la documentación presentada es conforme a lo dispuesto en el pliego regulador, se resuelve la admisión al procedimiento de **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NARVAIZ S.L.**, posponiéndose la apertura de la oferta económica al resultado del informe MINERVA, que no detecta la existencia de riesgo de conflicto de interés (petición **ACIMCP24101783684767**).

En acto interno de la Unidad Gestora celebrado el 21 de octubre de 2024, se procede a la apertura del Sobre BC. Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego que rige la presente contratación, se obtiene la siguiente puntuación respecto a la única proposición presentada:

CRITERIOS DE VALORACION		EMPRESA LICITADORA
		CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NARVAIZ S.L.
Oferta Económica	Máx.	70 puntos
	70 puntos	132.209,47 €
Plazo de Ejecución	Máx.	0 puntos
	10 puntos	
Garantía Complementaria	Máx.	5 puntos
	5 puntos	2 meses
Criterios sociales del licitador	Máx.	4 puntos
	10 puntos	8 h formación igualdad
Proyectos similares	Máx.	0 puntos
	5 puntos	
Total	100 puntos	79,00 puntos

Siendo el criterio de adjudicación establecido en el pliego de mejor relación calidad - precio, habiéndose presentado una única oferta que, además, cumple los criterios establecidos en el pliego regulador, la Unidad Gestora realiza **propuesta de adjudicación de las obras de REHABILITACIÓN DEL MOLINO DE ARROLA-EZCAROZ. FASE I a la mercantil CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NARVAIZ S.L. por importe de 132.209,47 €, Iva excluido**, requiriendo a la licitadora a que en el plazo de 7 días naturales desde esta notificación presente a través de PLENA la documentación establecida en la **cláusula vigésima y vigésimo primera** del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

Presentada la documentación requerida, y siendo conforme con lo previsto en el pliego regulador, la Unidad Gestora eleva propuesta de adjudicación el pleno de Ayuntamiento de Ezcaroz.

En Ezcaroz a 29 de octubre de 2024.

La Unidad Gestora. La secretaria municipal. Maider Ureta Aizcorbe

